



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 21/22/27-00
ACTA 1118/28/09/2021**

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA EXONERACIÓN DE ARANCEL POR RENDIMIENTO ACADÉMICO OTORGADA POR LA FP-UNA, PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, ERIKA RAQUEL ROA BENEGAS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El escrito con fecha 16/09/2021 de la estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica, ERIKA RAQUEL ROA BENEGAS C.I.C. N° 5.329.601, en el cual presenta renuncia a la Exoneración por Rendimiento Académico, por acceder a los beneficios de la Gratuidad en Carreras de Grado de la FP-UNA.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/22/27-01 ACEPTAR la Renuncia a la Exoneración de Arancel por Rendimiento Académico otorgada por la FP-UNA, presentada por la estudiante ERIKA RAQUEL ROA BENEGAS.

21/22/27-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta